



Colegio Particular Brega College Los Andes
San Rafael # 868, Fono 2424820
bregacollege@hotmail.com - www.brega.cl

Plan de Formación Ciudadana

Brega College



I. Introducción.

Hoy en día nuestra sociedad está viviendo cambios vertiginosos en el aspecto social, emocional, cultural, político, religioso, etc. Debido a esto, como establecimiento debemos atender a estos cambios y preparar a todos nuestros alumnos y alumnas en este nuevo contexto, en el que deben ser partícipes, junto a ello respetar y conocer los ejes fundamentales que implican pertenecer a una sociedad como ser individual y grupal. Es por ello que los objetivos trazados por este plan pretenden entregar herramientas y experiencias a nuestros estudiantes para poder participar activamente.

II. Fundamentos y bases para el plan de formación ciudadana

La Ley 20.911(2016) en parte de su artículo único establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social".

El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

Entenderemos entonces la Formación Ciudadana como "un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia y respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas".

III. Objetivos.

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Además de acuerdo a los lineamientos ministeriales, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b. Realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- f. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

g. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes. Por esto, la creación de un Plan de Formación Ciudadana invita, en primera instancia, a la reflexión en torno a los problemas y desafíos de la comunidad educativa. Este proceso tendría que involucrar, idealmente, la participación de todos y todas, quienes ejerciéndola, podrían ayudar a fijar metas y tareas para dar solución y respuesta a los desafíos que se planteen.

III.1. Incorporación del plan de convivencia escolar.

El plan de formación ciudadana se incorporará de forma progresiva, integrando actividades que promuevan la buena convivencia y el uso de prácticas democráticas asistidas por profesionales de nuestro establecimiento, junto a ello se articularán objetivos de aprendizajes planteados en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales con otras asignaturas para así poder realzar la importancia de la participación ciudadana.

III.2. Sellos del Proyecto Educativo Institucional:

- Educación basada en procurar situaciones de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de las competencias de aprender a aprender, comunicación efectiva y trabajo en equipo.
- Comprendemos los valores como un conjunto de criterios que dan sentido a la existencia, actitud y acción, tanto a nivel individual como colectivo. En esta lógica, nuestro Colegio identifica dos grandes dominios valóricos referidos a la Responsabilidad y el Respeto.
- Los alumnos y alumnas son apoyados en todo momento en su proceso de crecimiento y aprendizaje, de tal manera que cada uno logre alcanzar sus objetivos personales y grupales.
- Valoramos el talento, la creatividad y el espíritu crítico, así como también el compromiso, la rigurosidad y la responsabilidad de los estudiantes y profesores en la búsqueda permanente de las mejores oportunidades de aprendizaje.

III.3. Perspectiva Educativa:

- **Concepto de persona:** el ser humano es una persona única e irrepetible, por lo tanto, merece respeto en su dignidad; el colegio aspira a crear las condiciones para que niños/as y jóvenes puedan desarrollarse armónicamente potenciando una autoestima sana.
- **Concepto de vínculo:** el ser humano es más pleno cuando establece lazos afectivos con otros; el colegio promueve una sana relación de

convivencia, solidaridad y fraternidad entre sus docentes, padres y apoderados y estudiantes, generando un clima de afecto propicio para educar.

- **Concepto de valor:** cada ser tiene un sello que ha sido forjado por la familia y/o por las instituciones donde se ha educado; el colegio promueve los valores en su quehacer cotidiano.

III.4. Principios formativos:

- **Formación Humana y Social:** Se promueve una conducta respetuosa, a través de los siguientes Ejes Valóricos:
 - Responsabilidad y perseverancia.
 - Pertenencia y adhesión al colegio.
 - Honestidad.
 - Solidaridad, comprensión y empatía.
 - Respeto y equidad.
 - Autocuidado, seguridad y protección del medio ambiente.
- **Formación Intelectual:** Formación Intelectual: Promover una educación integral; ofrecer una formación académica de excelencia. Este principio se enfoca en que el estudiante desarrolle la capacidad de aprender a aprender, a través de las habilidades cognitivas para hacer suyo los conceptos, obteniendo y seleccionando información de distintas fuentes, intercambiando opiniones, elaborando juicios, mejorando y enriqueciendo su expresión y comprensión.

IV.- Planificación

Acción: Elección de directiva de curso	
Objetivo de la ley	A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Descripción	Cada curso elegirá su directiva por medio de elecciones, respetando los mismo derechos y deberes de una elección regular.
Fechas	Inicio: marzo 2025 Término: diciembre 2025
Responsable	Profesor jefe de cada curso
Recursos para la implementación	Lápices, papeles, pizarra y plumones.
Programa que financia	Autogestión escolar
Medios de verificación	Fotografías y acta de constitución

Acción: foros de conversación	
Objetivo de la ley	B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Descripción	Cada curso en conjunto con su profesor jefe, realizarán foros con la finalidad de promover la buena convivencia escolar y la resolución de conflictos de manera acertada, tranquila y creativa.
Fechas	Inicio: marzo 2025 Término: diciembre 2025



Responsable	Profesor jefe de cada curso y docente que imparte la asignatura de valores
Recursos para la implementación	Mobiliario de la escuela y útiles escolares para la realización de la actividad.
Programa que financia	Autogestión escolar
Medios de verificación	Fotografías y videos.

Acción: Desfile aniversario de Los Andes	
Objetivo de la ley	C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Descripción	Representantes de algunos cursos del establecimiento participarán de desfile de aniversario de la ciudad de Los Andes con la finalidad de conocer a las autoridades e instituciones locales.
Fechas	Inicio: julio 2025
Responsable	Miss Macarena Valenzuela Godoy
Recursos para la implementación	Estudiantes, uniformes y personal de establecimiento, además de Estandarte y bandera Chilena.
Programa que financia	Autogestión escolar
Medios de verificación	Fotografías y videos.

Acción: Apreciación de distintos estilos musicales	
Objetivo de la ley	E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Descripción	Los estudiantes de los distintos niveles apreciarán y escuchar distintos estilos musicales de los cuales emitirán



	opiniones para conocer la diversidad de pensamientos en torno a éstas.
Fechas	Inicio: marzo 2025 Término: diciembre 2025
Responsable	Docentes de la asignatura de música.
Recursos para la implementación	Computador, parlantes, archivos de audio de distintos estilos musicales
Programa que financia	Autogestión escolar
Medios de verificación	Fotografías y videos.

Acción: Formación del Centro de Alumnos	
Objetivo de la ley	C Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
Descripción	Por medio de una elección democrática los estudiantes de nuestro establecimiento escogerán a los niños y niñas que serán parte del Centro de Alumnos. Los postulantes se reunirán en listas y presentarán una propuesta para el período de su gestión. Las listas de estudiantes considerarán los siguientes cargos: - Presidente - Vicepresidente. - Tesorero. - Encargado de deportes. - Encargado de solidaridad.
Fechas	Inicio: abril 2025 Término: diciembre 2025



Responsable	Miss Francisca Molina Henríquez
Recursos para la implementación	Impresoras, papel, lápices y recursos humanos que apoyen la actividad.
Programa que financia	Autogestión escolar.
Medios de verificación	Fotografías y videos.